

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2015-00718, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la excepción propuesta, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRDA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00718 00

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Protección S. A. contra Centro de Diagnóstico Automotriz La Victoria.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que vencido el término de traslado de la excepción propuesta por el Curador *ad-litem* de la ejecutada **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA VICTORIA**, la demandante guardó silencio, por lo que, habrá de decretarse las pruebas que hayan sido solicitadas por las partes y señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

Consecuencialmente, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes de la siguiente manera:

PARTE EJECUTANTE:

No solicitó pruebas pues no se pronunció sobre las excepciones propuestas.

PARTE EJECUTADA – CDA LA VICTORIA

a) DOCUMENTALES

Se dispone tener en cuenta y en lo que en derecho corresponda las aportadas con la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **24 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral conforme lo establece el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 151 de fecha 18 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab62c5af1220af04a0d064b16c8861045d82ab9e7cb20e997ae2485a297ab373**

Documento generado en 17/11/2022 02:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>